



RESOLUCION N° _____ -AFSCA/10
EXPEDIENTE N° _____
761-AFSCA/10 ANEXO I

PLANILLA CARPETA DE ACCESO PUBLICO

TITULAR DEL SERVICIO		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	COOPERATIVA DE TELEFONOS, PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE VILA LTDA.	
DNI N°		
DATOS DEL TITULAR		
NOMINA DE INTEGRANTES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION		
NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	CARGO
ALEJO JOSE BONETTO	6.282.428	PRESIDENTE
ADRIAN CLAUDIO MARCONETTI	17.929.719	SECRETARIO
MIGUEL JUAN PORTA	6.303.525	TESORERO
NOMINA DE SOCIOS		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	DNI N°	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
PROGRAMACION		
COMPROMISO DE PROGRAMACIÓN QUE JUSTIFICÓ LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA (PERFIL)		
Reflejar en la pantalla del canal de generación propia, la actividad de la comunidad en su totalidad.		



PROGRAMAS INFANTILES, DE INTERÉS PÚBLICO Y/O INTERÉS EDUCATIVO (AÑO CALENDARIO CORRIENTE)					
PERIODO: _____ / _____ / _____					
NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD DE HORAS SEMANALES	INFANTIL	INTERES PÚBLICO	INTERES EDUCATIVO	BREVE DESCRIPCIÓN
		(marcar con una X lo que corresponda)			
Campo e Industria	1		XXXXXXX		Información económica
VIDEO DEPORTES	4		XXXXXXX		Deportivo
Motores en acción	2		XXXXXXX		Deportivo
Acontecer	3,5		XXXXXXX	XXXXXXXXX	Social
El día que	0,5		XXXXXXX		
Motormanía	2		XXXXXXX		Deportivo
Conceptos	2		XXXXXXX	XXXXXXXXXX	Social, cultural
Sociales rafaelinas	2	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXXX	Social, comunitario
En pantalla	1		XXXXXXX		Informativo
Comunicándonos	2		XXXXXXX		Periodístico
Atlético Monumental	2		XXXXXXX		Deportivo
CNS	2		XXXXXXX		Periodístico
A toda máquina	2		XXXXXXX		Deportivo
Naturaleza viva	2	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXX	Prog. ecológico
Tiempo de turf	1		XXXXXXX		deportivo
Recuerdos	2		XXXXXXX		Social
DATOS DEL SERVICIO					
TIPO DE SERVICIO (AM, FM, TVA, CCTV, ACTV, SMTV, CCTV.COD.UHF; CCTV.COD.MMDS, DTH)	CCTV				
LOCALIDAD	VILA				
PROVINCIA	SANTA FE				
LOCALIDAD EXTENSIONES Y/O REPETIDORAS					



ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA / AUTORIZACIÓN	414 – COMER / 98	
ACTO DE RENOVACIÓN Y/O PRORROGA		
ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN PRECARIA PARA INICIO DE EMISIONES		
ACTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACION	1430 – COMFER / 08	
INICIO EMISIONES REGULARES	ENERO DE 2000	
DENOMINACIÓN / NOMBRE DE FANTASIA		
VCCC		
SEÑAL DISTINTIVA (DE CORRESPONDER)		
PARÁMETROS TÉCNICOS ASIGNADOS / AUTORIZADOS (SEGÚN CORRESPONDAN AL TIPO DE SERVICIO)		
1. CANAL/ES:		
2. FRECUENCIA:		
3. POTENCIA _____ kilowatts.		
4. CATEGORIA		
5. ALTURA DE ANTENA: _____ metros.		
6. DOMICILIO DE ESTUDIOS: Belgrano Este 44 – Vila – Provincia de Santa Fe		
7. DOMICILIO DE PLANTA TRANSMISORA: Belgrano Este 44 – Vila – Provincia de Santa Fe		
8. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE PLANTA TRANSMISORA, ___°; ___'; ___" LS ___°; ___'; ___" LO		
9. CONDICIONES DE DIRECTIVIDAD:		
10. MARCA, MODELO Y N° DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO TRANSMISOR: _____		
11. POLARIZACION		
INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA (AÑO CALENDARIO CORRIENTE)		
ACTUACION N°	FECHA	MOTIVO



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO II

PLAZO	TRAMITE
10 días hábiles computados desde la publicación	Localidades capitales de provincia y de más de 100.000 habitantes
30 días hábiles computados desde la publicación	Localidades de menos de 100.000



DEFINICIONES:

- PROGRAMAS EDUCATIVOS: Programa (o producto audiovisual) cuyo diseño y estructura tiene objetivo pedagógico; utiliza la didáctica como modo de expresión dado que apunta al proceso de enseñanza aprendizaje, propios de la educación formal y no formal.
- PROGRAMA INFANTIL: Programa (producto audiovisual) específicamente creado y dirigido para niños y niñas, generando a partir de elementos estilísticos, retóricos y enunciativos de cualquier género o cruce de géneros que deben estar atravesados por conocimientos, limitaciones y características propias que apelan y atiendan a la niñez como un estatus especial y diferente a otras audiencias.
- PROGRAMA DE INTERES PUBLICO: Programa cuyos contenidos propendan de modo especial al desarrollo socio cultural de la población; ya sea a través de la información, el servicio a la comunidad, la formación de la opinión, el análisis y el debate de ideas.
- INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA: Deberán consignarse todas las presentaciones que se realicen en forma periódica, en virtud de exigencias de la normativa aplicable (vgr. abono; grilla de programación).
- SANCIONES: Deberán consignarse las sanciones que se apliquen a partir de la publicación de la presente.